

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 127 Viernes 5 de julio de 2019 Pág. 6747

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5707 ESERGUI DISTESER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

DIBAGAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que ESERGUI INVERSIONES, S.L.U., socio único de ESERGUI DISTESER, S.L.U. (sociedad absorbente) y de DIBAGAS, S.L.U. (sociedad absorbida), aprobó el día 28 de junio de 2019, la fusión por absorción de DIBAGAS, S.L.U. por parte de ESERGUI DISTESER, S.L.U.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas (art. 52 LME), dado que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

Zierbena, 28 de junio de 2019.- Administrador Solidario de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, D. Aitor Egurrola Marzo.

ID: A190040071-1